

Honorable Concejo Deliberante

“2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN”

SALLIQUELÓ, 02 DE MAYO DE 2019

CONSIDERANDO

El Proyecto presentado en el HCD por la Escuela de Educación Secundaria N 6 titulado “La Educación Vial en el barrio...un problema de todos”,

Que en la intersección de las calles Alem y Alte Brown de la ciudad de Salliqueló, donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Primaria N 6, los vehículos circulan a alta velocidad, descuidando el paso de alumnos, docentes, padres y vecinos que frecuentan el establecimiento educativo,

Que es necesario incorporar un reductor de velocidad y la señalética correspondiente para así obligar a conductores a reducir la velocidad,

Que en el año 2017 personal docente de la Escuela de Educación Primaria N 6 presenta en el Honorable Concejo Deliberante, a través del proyecto “La Educación Vial en el barrio...un problema de todos”, la solicitud de la colocación de semáforos y/o reductores de velocidad en la calle Alem lindante a la institución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la colocación y/o construcción de reductor de velocidad y señalética vertical en el sector comprendido sobre la calle Alem, entre las calles José Hernández y Almirante Brown donde se encuentra las instalaciones de la Escuela de Educación Primaria N 6 “Hugo Stroeder”.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, realizará un estudio técnico a fin de determinar la ubicación del reductor de velocidad teniendo en cuenta la calle y escuela mencionadas en el Art. 1.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 2 días del mes de mayo de 2019.

RESOLUCION N° 10/19.-

JUAN PABLO BIGLIANI

SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD